MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

RESOLUCION 198/02

TIGRE, 18 de febrero de 2002.-

VISTO:

El actual uso de la dársena Nº 3 del Puerto de Frutos de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente asignar un número a cada parcela que se arrienda, a los efectos de facilitar el registro de las autorizaciones y de los pagos que los usuarios efectúan.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrese el siguiente parcelamiento de superficie a arrendar en la margen Este de la Dársena N° 3 del Mercado de Frutos de Tigre, comenzando por el número 1 desde el Río Luján, conforme al siguiente detalle ilustrado en el croquis que se incorpora como anexo único de la presente:

NUMERO DE PARCELA	SUPERFICIE en m2.
1	140
2	140
3	140
4	684,88
5	150
6	200
7	152
8	155
9	205
10	220
11	220
12	150
13	110

ARTICULO 2.- Regístrese los usos vigentes para la margen Oeste de la Dársena Nº 3 del Mercado de Frutos de Tigre, conforme al siguiente detalle, desde Río Luján hacia el interior de la misma:

- a) Amarra en lastre.
- b) Combustible.
- c) Libre
- d) Amarra en lastre.
- e) Carga y Descarga
- f) Libre

<u>ARTICULO</u> 3.- Encomiéndase a la Administración del Mercado de Frutos de Tigre la señalización y la confección de los permisos, conforme con lo dispuesto precedentemente.-

<u>ARTICULO 4.-</u> Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.-

R709 B285

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto





This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.